

MESA DE TRABAJO IDU-CCI. PROPUESTAS A IMPLEMENTAR EN EL DESARROLLO DE LA FASE III DE TM

PLIEGOS

ITEM	VARIABLES	FASE II (AMÉRICAS)	PROPUESTA CCI	IMPLEMENTACION	
				SI	NO
1	Etapa de Licitación	Duración del proceso licitatorio de aproximadamente 3 meses: 1. Menos de 1 mes para la presentación de la propuesta. 2. Aproximadamente 2 meses para evaluación y adjudicación del contrato	1. Prepliegos x mínimo 1 mes lo más cercanos posibles a los pliegos definitivos (Dcto rpta a las observaciones) 2. Licitación por el término de 5 meses de acuerdo a la siguiente distribución: Como mínimo 3 meses para preparación y presentación de la propuesta (términos para expedición de adendas) De 1 a 2 meses para evaluación y adjudicación del contrato 3. En este orden de ideas, un tiempo suficiente en la licitación, tendrá como consecuencia la optimización de la etapa de preconstrucción	1. Los Prepliegos se publicaron el 12 de Septiembre, los pliegos se publicarán el 26 de Septiembre.	2. Se da 1 mes para la preparación de la licitación, se cierra el 26 de octubre. Se dejó 1 mes para la evaluación y 1 mes para adjudicar.
2	Etapa de Preconstrucción	Duración de 3 meses para movilización de equipos, ajustes a los estudios y diseños y aprobación de la interventoría	1. Mantener etapa de preconstrucción 2. Propuesta de Troncal 26 y 10a (4 meses) 3. Establecer claramente en el contrato términos y fechas para que el contratista entregue los diseños al interventor, con el fin de que este tenga suficiente tiempo para hacer la revisión (como mínimo 1 mes)	1. Se mantuvo la etapa de preconstrucción 2. Se estableció en 4 meses. 3. Los pronunciamientos sobre los estudios y diseños que realice el contratista deberán ser entregados por escrito a la interventoría de obra, a más tardar un mes antes de la finalización de la etapa de preconstrucción.	
3	Predios	Gestión y responsabilidad de adquisición de predios a cargo del IDU. Ha generado controversias entre las partes, retrasos en la ejecución y en el inicio de la etapa de mantenimiento.	1. Sincronización en la gestión y adquisición de predios por parte del IDU (herramientas de expropiación administrativa) 2. Inicio del proceso una vez se conozca el diseño horizontal (Planta) 3. Posibilidad jurídica de gestión compartida entre contratista e IDU 4. Permitir que el contratista presente el programa de obra una vez éste reciba del IDU las fechas programadas de entrega de predios con el fin de tener un programa de obra más ajustado a la realidad.	1. Se adoptó la herramienta de expropiación administrativa. 2. El IDU entregará al contratista los predios que tenga a la fecha del acta de inicio (así mismo, se comprometió a tener la totalidad de los predios a más tardar en los meses de marzo y abril de 2008)	3. No se hará gestión compartida, el IDU será el responsable de esta actividad 4. El programa de obra se presentará dos meses después del acta de inicio.
4	Exigencias Ambientales y Sociales	Listas de chequeo	1. Mantener el esquema de pago proporcional mensual a la calificación en la gestión socio-ambiental 2. Revisión y ajustes de las exigencias contenidas en las listas de chequeo vía eliminación de ítems y/o actividades no necesarias	1. Se matuvo el esquema de pago en la gestión socio-ambiental.	2. Calificación listas de chequeo según inspecciones diarias.

MESA DE TRABAJO IDU-CCI. PROPUESTAS A IMPLEMENTAR EN EL DESARROLLO DE LA FASE III DE TM

PLIEGOS

5	Redes de servicios públicos	Se estableció una subcuenta para el desarrollo de estas obras. El costo es independiente del global de las obras de construcción (precios unitarios)	<p>1. Revisión integral de los convenios interinstitucionales con las empresas de servicios públicos. Establecimiento de plazos para toma de decisiones por parte del IDU.</p> <p>2. Los riesgos por mayores cantidades de obra, demoras y cambios de diseño y mayores costos generados por las obras para redes continúa en cabeza del IDU</p>	<p>1. Hay convenios interinstitucionales, se establecen particularidades con cada empresa, en cada una de las etapas del proyecto.</p> <p>2. Los riesgos por mayores cantidades los asuma el IDU</p>	
6	Multas y sanciones	Se imponen multas por incumplimientos técnicos, administrativos y socio-ambientales. Las controversias se resuelven a través de un amigable componedor	<p>1. Imposición de multas como medidas de apremio, las cuales serán posibles en sede administrativa (sin acudir a la rama judicial) de acuerdo con la reforma a la ley 80. En todo caso deberán ser pactadas en los contratos.</p> <p>2. División entre multas de apremio y multas sancionatorias.</p> <p>3. La amigable composición deberá diseñarse específicamente para ajustarse a la naturaleza de conflicto (técnico, jurídico, financiero), con sujeción a un debido proceso básico y a las demás condiciones fijadas por la jurisprudencia, que repercutirán, finalmente, en la solidez jurídica de la decisión.</p>	<p>1.2. A pesar de que no se dividen las multas en apremiantes y sancionatorias, se otorga un plazo al contratista para que cese el incumplimiento u objeto como paso previo a la imposición de la multa.</p>	<p>3. No se implementa la figura de la Amigable Composición. La solución de controversias se hará por medio del arreglo directo, Perito para aspectos técnicos, y/o Tribunal de Arbitramento</p>
7	Magnitud de los contratos	Se contrataron separadamente las vías, las estaciones intermedias, los puentes peatonales, plazoletas, patios y portal.	<p>1. Se recomienda continuar contratando los tramos completos, tal y como se contrató Suba y NQS, incluyendo todas las obras complementarias.</p> <p>2. Para la determinación de los tramos a contratar se deben considerar dos variables: longitud y monto. En todo caso no se considera conveniente una excesiva "atomización" del proyecto.</p>	<p>1. Hay 5 grupos de contratación que incluyen los tramos completos con obras complementarias.</p> <p>2. Dentro de los 5 grupos de contratación se tuvieron en cuenta las características técnicas de los tramos (se consideraron longitud, monto y obras especiales)</p>	
8	Mantenimiento	El mantenimiento está incluido en el contrato, esta a cargo del contratista por un periodo de 5 años posterior a la entrega de las obras.	<p>1. Se recomienda incluir en la contratación de las obras, el mantenimiento de las mismas por un mínimo de 5 años.</p> <p>2. Determinación de costos y actividades asociadas en el desarrollo de esta etapa para su pago en actas periódicas. Establecer mínimo desde la licitación.</p> <p>3. Para la solución de controversias sobre daños constructivos Vs deterioro por operación, utilizar la figura de amigable componedor</p>	<p>1. Se incluyó en el contrato la etapa de mantenimiento por 5 años.</p> <p>2. Los costos y actividades para esta etapa se establecen en el apendice D, desde la licitación.</p>	<p>3. La solución de controversias se hará por medio del arreglo directo, Perito para aspectos técnicos, y/o Tribunal de Arbitramento</p>